

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT

Ciudad Administrativa 9 d'Octubre

Castán Tobeñas, 77

Edificio B2. Planta Baja y Planta 1ª

46018 VALENCIA

Tel. Atención general: 012

Tel. 96 1248152

Informe de Auditoría

1. Introducción

Conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Ley 11/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2013, corresponde a la Intervención General de la Generalitat realizar la auditoría de las cuentas anuales de la UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ. Para la elaboración del informe de auditoría del ejercicio 2013, al amparo de lo establecido en el artículo 62.1 de la citada norma, la Intervención General ha contado con la colaboración de MAZARS AUDITORES, S.L.P., en virtud del contrato CNMY13/INTGE/12 LOTE 13, de 26 de diciembre de 2013.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad el día 9 de abril de 2014 y aprobadas por el Pleno del Consejo Social el 15 de abril de 2014. Posteriormente, fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Generalitat el día 17 de abril de 2014.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

2. Objetivo y alcance del trabajo

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

3. Resultados del Trabajo

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos que afectan a la imagen fiel de las cuentas anuales examinadas:

Limitaciones al alcance:

La Universidad dispone de un inventario de elementos de inmovilizado cuyos movimientos de altas y bajas del ejercicio están cuadrados con los registros contables, aunque los totales acumulados al 31 de diciembre de 2013 no están conciliados con las cifras del balance de situación a esa misma fecha debido, fundamentalmente, a partidas de ejercicios anteriores.

Por otra parte, el valor en balance de las construcciones transmitidas en el momento de la creación de la Universidad en 1997 incluye el valor de los terrenos; dado que la dotación de la amortización del ejercicio 2013 y la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2013 se han calculado en base a este valor, estarían sobrevaloradas en un importe que no nos resulta posible determinar con la información disponible.

De acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores, no es posible obtener evidencia respecto a la adecuada valoración de los epígrafes de inmovilizado inmaterial y material al 31 de diciembre de 2013, que según las cuentas anuales adjuntas suponen un total de 241,4 millones de euros (239,8 millones de euros al 31 de diciembre de 2012) y su efecto en el patrimonio de la Universidad a la referida fecha.

El informe de auditoría de las cuentas anuales de la Universidad Miguel Hernández del ejercicio 2012, emitido por otros auditores, contenía una salvedad por este motivo.

Errores o incumplimientos de principios y normas contables:

Con fecha 28 de mayo de 2008, la Universidad firmó un convenio de colaboración con la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana para la financiación de gastos corrientes y de inversión. El convenio establece como importe a financiar a la Universidad Miguel Hernández 71,4 millones de euros de gastos corrientes y 26,8 millones de euros de gastos de inversión en un plazo de 14 años.

En relación con la contabilización de las operaciones relacionadas con este Convenio cabe mencionar que, en 2013, la Universidad ha registrado como derecho presupuestario pendiente de cobro el importe de 7,4 millones de euros correspondiente a la anualidad de este ejercicio. Según la confirmación recibida de la Generalitat, ésta no ha emitido ni contabilizado el documento OK correspondiente por lo que, de acuerdo con lo establecido en los principios contables presupuestarios, la Universidad no debería haber contabilizado este importe como ingreso presupuestario. La parte de esta anualidad correspondiente a gasto corriente, de 2 millones de euros, que ya figuraba adecuadamente contabilizada como deudor no presupuestario al 31 de diciembre de 2012, debería mantenerse en este epígrafe al cierre del ejercicio 2013.



En consecuencia, al 31 de diciembre de 2013, el resultado presupuestario, el remanente de tesorería y el epígrafe de deudores presupuestarios están sobrevalorados en 7,4 millones de euros. En lo que respecta a la contabilidad patrimonial, el ahorro del ejercicio, el epígrafe de deudores del activo circulante y el patrimonio están sobrevalorados en 5,4 millones de euros.

4. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado “Resultados del Trabajo”, las cuentas anuales de la Universidad Miguel Hernández correspondientes al ejercicio 2013 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad al 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

MAZARS AUDITORES, S.L.P.
ROAC Nº S1189

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
GENERALITAT

Fdo.: Olga Álvarez Llorente

Fdo.: Silvia Culla Ribera
INTERVENTORA DELEGADA
DE AUDITORÍAS

26 de junio de 2014